Oficio Nº 10.111

pog/pvw
S.12ª

VALPARAÍSO, 10 de abril de 2012

Con motivo de la Moción, Informes, y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente al boletín N° 7506-07.

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- En el inciso primero del artículo 175 del Código Procesal Penal, sustitúyese la expresión ",y", al final de la letra d), por un punto y coma (;); reemplázase el punto aparte (.) de la letra e) por un coma (,) seguida de la conjunción copulativa "y", y agrégase la siguiente letra f):

"f) Los directores, jefes o administradores de organismos públicos o privados donde reciban atención o cuidado adultos mayores, cuando tomaren conocimiento de hechos que pudieren ser constitutivos de delito contra éstos.".".

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados